



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



VISTO: La Nota presentada por la Sra. Carames Paula DNI 32.362.955, por la que solicita la autorización otorgada por los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, para el uso de los Espacios Públicos sobre Plaza de los amigos, Terminal de Omnibus y final de la Feria de Artesanos, para llevar a cabo la actividad de venta de "Carrito ambulante", mediante el despliegue de desayunos/meriendas al paso.

Y CONSIDERANDO: Que es Atribución del Honorable Concejo Deliberante Autorizar mediante Ordenanza el uso del Espacio Público.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°1047/2023.

ARTÍCULO 1°: Autorízase la Sra.Carames Paula, D.N.I N°32.362.955 a usar los Espacios Públicos sobre Plaza de los amigos, Terminal de ómnibus, y Final de la Feria de Artesanos (ubicada en calle San Martín entre Vélez Sarsfield y Libertad) para llevar a cabo el "Espacio Carrito ambulante", desde la entrada en vigencia de la presente hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2°: Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas, y la disposición de mesas y sillas en los lugares autorizados, como también la música que no abarque el interior del carro (música ambiente) y supere los 40 decibeles.

ARTÍCULO 3°: Exímase a la Sra. Carames Paula, del pago de Impuestos Municipales por el despliegue de actividad descripta.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, Publíquese, y Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archívese. San Marcos Sierras 27 de septiembre 2023.

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 27/09/2023 y Aprobado por unanimidad.